

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0001037

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 928378

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 45'900.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990344760001

RAZON SOCIAL

PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Inversiones Carfeel	Ecuatoriana	0990810575001		5049	5'049.000
2	Mónica Bloch de Cuesta	Ecuatoriana	0904965548		9180	9'180.000
3	Ricardo Andrade Moscoso	Ecuatoriana	0908894678		9180	9'180.000
4	Inversiones Andinas	Ecuatoriana	0990271364001		4590	4'590.000
5	Maria Cecilia de Florido	Ecuatoriana	0900721408		459	459.000
6	Rossana Vilaseca de Hidalgo	Ecuatoriana			17442	17'442.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]

Firma del representante legal

26 ABR. 1995

Guayaquil, abril 05 de 1995

Lugar y fecha de presentación

TOTAL 45'900.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL